



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Constancia de No Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 17 de septiembre del 2024 a las 1:10 p. m.
Número de folio: CEJ/DGJ/M16T7PR9-PFI9QGFMK8
Dirección General Jurídica.

Datos personales:

Nombre(s): NORMA ANGÉLICA
Primer apellido: AGUIRRE
Segundo apellido: VARELA

Con fundamento a lo establecido en los artículos 18 fracción XIII y 20 fracción VIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco, una vez revisado el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se hace constar la existencia de la(s) sanción(es) siguiente(s):

Número de expediente	Autoridad sancionadora	Adscripción	Fecha de resolución	Tipo de sanción	Tiempo de sanción	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Origen	Causa
0588/01	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION		AMONESTACION	0			NO DEFINIDO	EXTEMPORANEIDAD PRESENTACION DECLARACION SITUACION PATRIMONIAL

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión

Lic. Karla Isabel Rangel Isas.
Directora General Jurídica.

Este tramite es gratuito y se expide a través del siguiente enlace
<https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3336681633, 3315439470.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO

Constancia de No Sanción Administrativa

distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 25435 / LXI / 17, aprobado por el H.Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.

NOMBRE		CARGO		FECHA		LUGAR	